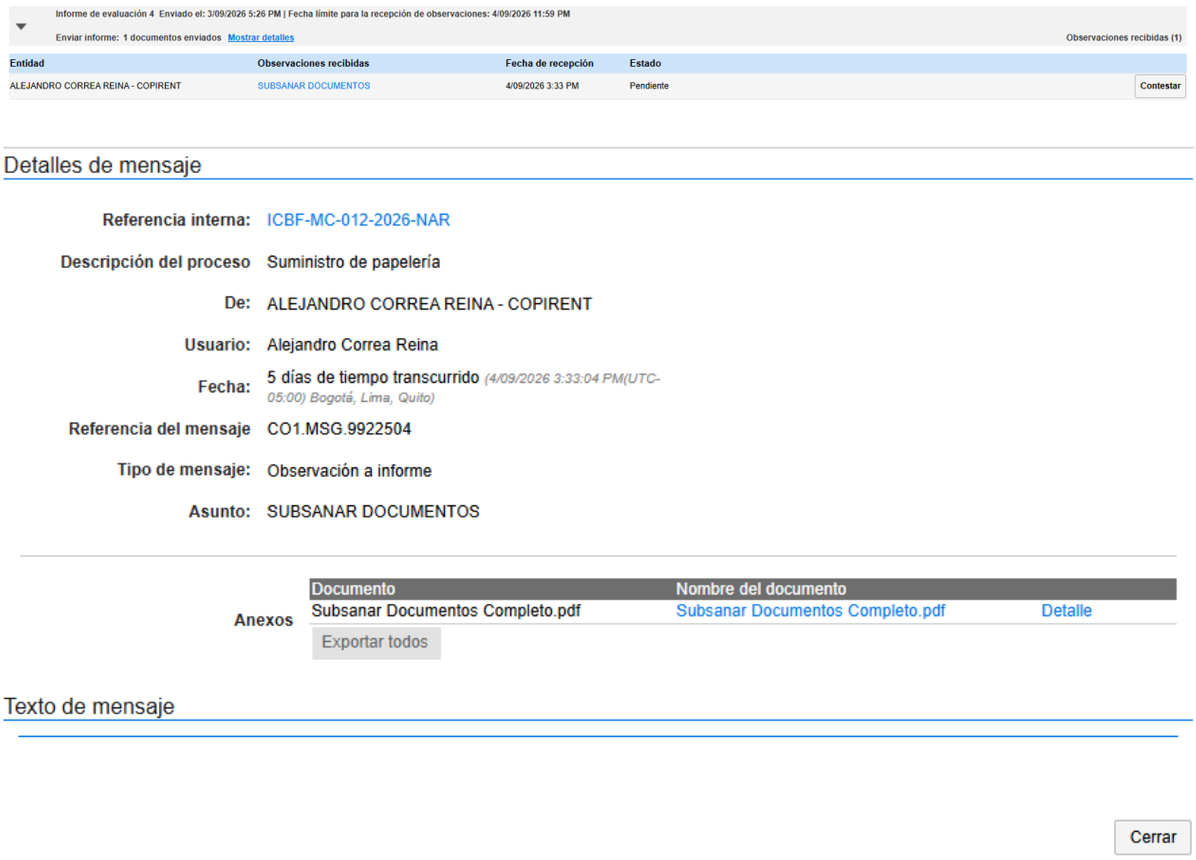
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO ALEJANDRO CORREA REINA
PROCESO No. ICBF-MC-012-2026-NAR

OBJETO: *"Contratar el Suministro de elementos e insumos de papelería para las dependencias de la Sede Regional y los Centros Zonales del ICBF Regional Nariño".*

Dentro del término establecido en la Invitación Pública Nro. **ICBF-MC-012-2026-NAR**, para el traslado del informe de evaluación, el proponente ALEJANDRO CORREA REINA, allegó documentos contentivos de subsanación de la oferta presentada:


Informe de evaluación 4 Enviado el: 3/09/2026 5:26 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 4/09/2026 11:59 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

Observaciones recibidas (1)

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
ALEJANDRO CORREA REINA - COPIRENT	SUBSANAR DOCUMENTOS	4/09/2026 3:33 PM	Pendiente	Contestar

Detalles de mensaje

Referencia interna: ICBF-MC-012-2026-NAR
Descripción del proceso Suministro de papelería
De: ALEJANDRO CORREA REINA - COPIRENT
Usuario: Alejandro Correa Reina
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(4/09/2026 3:33:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9922504
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: SUBSANAR DOCUMENTOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Subsanar Documentos Completo.pdf	Subsanar Documentos Completo.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cerrar

En ese orden de ideas se procede con la evaluación jurídica y técnica de todas las ofertas en orden de elegibilidad, para ello serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes*:*

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/ No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple/ No Cumple
OFERTA ECONOMICA	Cumple/ No Cumple

Dentro del plazo establecido se verifico que el proponente presento los documentos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos, los cuales se proceden a evaluar teniendo en cuenta las siguientes convenciones: **C = Cumple; NC = No Cumple; NA = No Aplica**

TAFINCO SAS

REQUISITOS JURIDICOS		
PREGUNTA	**C/NC/NA**	**OBSERVACIÓN**
El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el	**C**	

representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.		
El proponente sea persona natural, jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), deberá anexar fotocopia legible de documento de identificación para demostrar la mayoría de edad, la cual se acreditará con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte, para los extranjeros.	**C**	Se aporta cédula de ciudadanía del señor ALEJANDRO CORREA REINA
La proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal) hombre menor de 50 años, en caso de que aplique deberá anexar libreta militar o certificación o similar donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**C**	
El proponente deberá anexar certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil. NOTA 1: El objeto social del oferente debe permitir la actividad que se solicita, Calidad de representante legal, Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse (Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente), Que la duración de la persona natural o jurídica no sea inferior a la duración del contrato y 1 año más contados a partir de la fecha de liquidación del mismo, La fecha de expedición del registro mercantil o certificado de cámara de comercio no deberá ser anterior a los 30 días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. NOTA 2: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.	**C**	Se aporta Matricula mercantil. Expedida por la Cámara de Comercio de Cali, el 01/07/2026. Se encuentra registrada la actividad 4761
El proponente deberá anexar Registro Único Tributario (RUT) actualizado, donde conste que la actividad principal o secundaria corresponde al objeto del presente contrato	**C**	
El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica y la persona jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), deberá manifestar si se encuentra o no reportado en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI–. NOTA: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**C**	
El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica y la persona jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), deberá manifestar si se encuentra o no reportado en el Boletín de responsables fiscales. NOTA: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**C**	

El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), si tiene o no Antecedentes Penales y/o Requerimientos Judiciales. NOTA: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	**C**	
La proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), deberá manifestar si se encuentra o no reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. NOTA: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional).	**C**	
El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o los integrantes de la figura asociativa (Consorcio y/o Unión Temporal), deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias - Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	**C**	
El proponente deberá certificar sus aportes a Seguridad social y Parafiscales, según corresponda: Tratándose de PERSONAS NATURALES, acreditará que se encuentran al día, para lo cual aportará el certificado de afiliación a dichos sistemas. NOTA 1: El proponente deberá diligenciar el FORMATO 2 de la invitación pública, en caso de que el oferente NO cuente con personal a cargo según la OPCIÓN 1 y caso contrario según la OPCIÓN 2. Tratándose de PERSONA JURÍDICA, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando le sea obligatoria, de quien deberá adjuntar el certificado de antecedentes de la JCC, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal. NOTA 2: El proponente deberá diligenciar el FORMATO3 , en caso de que el oferente NO cuente con personal a cargo según la OPCIÓN 1 y en caso contrario según la OPCIÓN 2. NOTA 3: La Certificación deberá hacer constar los últimos 6 meses calendario y ser expedida dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	**C**	
El proponente deberá diligenciar y anexar el Certificado de Participación Como Independiente del Oferente, FORMATO de la Invitación Pública.	**C**	SUBSANÓ Aporta formato diligenciado y firmado
El proponente deberá diligenciar y anexar "FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD	**C**	SUBSANÓ Aporta formato diligenciado y firmado
El Proponente debe anexar y diligenciar el "FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"	**C**	SUBSANÓ Aporta formato diligenciado y firmado
El Proponente debe anexar y diligenciar el "FORMATO ACUERDO DE TRANSPARENCIA"	**C**	SUBSANÓ Aporta formato diligenciado y firmado
El Proponente debe anexar y diligenciar el "ANEXO FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN - CONTRATISTAS _F5.G7.ABS_ 29/05/2025"	**C**	SUBSANÓ Aporta formato diligenciado y firmado
El Proponente debe anexar y diligenciar el "ANEXO FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES _F44.G7.ABS_ 07/05/2024"	**C**	SUBSANÓ Aporta formato diligenciado y firmado
FIGURAS ASOCIATIVAS Y PERSONAS EXTRANJERAS		
El proponente, sea consorcio o unión temporal (Conformación de acuerdo con ANEXO 7 o ANEXO 8, según corresponda) o persona	**N/A**	

extranjera deberá ver el acápite correspondiente de la Invitación Publica.		

REQUISITOS TÉCNICOS		
El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMLMV, mediante la presentación de máximo tres (3) certificados o actas de liquidación o de terminación de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas y/o privadas.	**C**	Aporta certificado y acta de liquidación de contrato suscrito con el Hospital Gonzalo Contreras E.S.E el cual cumple con lo solicitado dentro de la invitación pública.
El proponente deberá certificar que puede garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas esenciales (FCT) requeridas por el ICBF, para lo cual deberá diligenciar y allegar el ANEXO 5 de la Invitación Publica.	**C**	Subsana y aporta documento para el presente requisito.

PROPUESTA ECONÓMICA

ENTIDAD	VALOR DE LA OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA
ALEJANDRO CORREA REINA	$257.365	1	$ 261.991,69	SI

PROPUESTA ECONÓMICA		
Propuesta económica	**C**	En atención a la justificación presentada por el oferente Alejandro Correa Reina - COPIRENT, la Entidad realizó la revisión de los argumentos, soportes y desagregación de costos allegados para sustentar los ítems identificados como presuntamente artificialmente bajos. Del análisis efectuado se evidenció que el oferente sustentó la viabilidad de su oferta en factores objetivos relacionados con su estructura comercial, economías de escala, experiencia en el mercado y optimización de procesos logísticos, aportando además la desagregación de costos que incluye costos directos, gastos generales, transporte, impuestos, imprevistos y utilidad, demostrando que los precios ofertados permiten asumir integralmente las obligaciones derivadas del contrato. Adicionalmente, se verificó que los soportes comerciales de la especificación técnica de los bienes aportadas dentro de la justificación para los ítems que presentar un descuento mayor donde se permite evidenciar la existencia en el mercado de productos con características técnicas acordes a las requeridas por la Entidad y a precios similares a los ofertados. Igualmente, el oferente manifestó expresamente que suministrará productos nuevos, originales y de primera calidad, garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución contractual. En consecuencia, el Comité Evaluador considera que la información aportada desvirtúa la presunción de precios artificialmente bajos, toda vez que demuestra la razonabilidad económica de la oferta y evidencia que los valores ofertados no comprometen la calidad, funcionalidad ni las características técnicas mínimas exigidas para los bienes objeto de contratación. En conclusión, analizada la justificación presentada, la desagregación de costos y los soportes allegados por el oferente, se concluye que la oferta económica es viable desde

		los puntos de vista técnico y económico.

Conforme a lo anterior, la evaluación es la siguiente:

ENTIDAD	EVALUACIÓN
ALMACEN COMERCIAL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO	HABILITADA

Que, con base en lo anterior, se evidencia que el proponente ALEJANDRO CORREA REINA subsanó los documentos requeridos dentro del término otorgado para el traslado del informe de evaluación, razón por la cual la propuesta presentada por ALEJANDRO CORREA REINA, resulta habilitada. En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección, al proponente ALEJANDRO CORREA REINA

Se expide y se publica a los 10 días de septiembre de 2026

COMITÉ EVALUADOR

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RUBY DEL CARMEN MEDINA PONTE	COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO JURÍDICO Y CONTRACTUAL	
RUBY CAROLINA NARVAEZ CALPA	CONTRATISTA GRUPO INTERNO DE TRABAJO JURÍDICO Y CONTRACTUAL	
YOVANA FABIOLA BURBANO RUALES	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO	
ANGELA GABRIELA BENAVIDES RUIZ	CONTRATISTA GRUPO ADMINISTRATIVO	